

**MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA**

**ACTA Nº 34/2023**

En Sevilla, **1 de septiembre de 2023** siendo las 9,30 horas se reúne en la Sala de Reuniones de la Central Provincial de Compras de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

D. JAIME PÉREZ PÉREZ

Director de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

**VOCALES:**

D. ANTONIO JOSÉ SANTAMARIA (Telemáticamente vía Circuit)

Letrado de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud.

D.DOMINGO PÉREZ TORRES

Interventor del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

**SECRETARIA:**

Dña. AUXILIADORA LANCHÁ BARRERA

Técnico de Función Administrativa de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

A continuación, se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

**2.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR** DEL EXPEDIENTE PAS 82/2023 SUMINISTRO DE CABINA DE BIOSEGURIDAD BLINDADA PARA ELUCIÓN DE GENERADORES CON CALIBRADOR DE DOSIS INCLUIDO PARA RADIOFARMACIA DE MEDICINA NUCLEAR EN EL HOSPITAL CARTUJA DEL ÁREA UNIVERSITARIA VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU. (MESA 1)

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo, examinándose el documento DEUC, con el siguiente resultado:

**GLOBAL-PET S.L.:** Admitida.

**TÉCNICAS RADIOFÍSICAS S.L.:** Admitida.

**3.- APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONÓMICAS Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 78/2023** CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABECEROS SUSPENDIDOS CON DESTINO A LA ZONA DE OBSERVACIÓN DEL PRIMER CIRCUITO DE URGENCIAS Y LA ADQUISICIÓN DE UNA CENTRAL DE TELEMETRÍA CARDIACA, BICICLETAS Y CINTA PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN CARDIACA DEL HOSPITAL LA MERCED DE OSUNA PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS REACTEU/ NEXT GENERATION-EU. (MESA 4).

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº3: de ofertas económicas y criterios automáticos del expediente, remitiéndose la documentación a la comisión para la elaboración del correspondiente informe.

**4.- APROBACION DE LA CLASIFICACION DE OFERTAS Y REVISION SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 96/2021** SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARRUSELES VERTICALES Y HORIZONTALES DE MEDICAMENTOS Y SOFTWARE, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME Y HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (MESA 5).

Por parte de la secretaria, se entrega el informe de clasificación de la oferta admitida, siendo aprobado por los miembros de la Mesa de Contratación, con el siguiente resultado:

**ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS S.A.: 47 puntos.**

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de la empresa que se propone provisionalmente como adjudicataria y optó por la presentación del DEUC en el sobre nº 1.:

Tras su examen se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que ha de requerir a la indicada para que, en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica.



1) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra,

a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente.

Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en la **cláusula 5.2**.

2) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.

3) Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

4) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En caso de no presentar dicha documentación se entenderá autorizada la administración para el acceso a la información sobre las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.

-Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5) Documentación indicada en el **apartado 19 del cuadro resumen**, que acredita estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se requieren, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP.

- Cuando la persona propuesta para la adjudicación haya recurrido a las capacidades otras personas físicas o jurídicas presentará el compromiso, suscrito por ambas en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado.

6) Certificación expedida por el órgano de dirección o persona representante de la persona licitadora, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XI del pliego.

7) Empresas Comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Tendrán capacidad para contratar aquéllas que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se

encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. La capacidad de las mismas se acreditará por su inscripción en el Registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidas, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con lo establecido en el anexo I del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8) Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

9) Certificado de inscripción del plan de igualdad conforme a lo dispuesto a los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010 que permita verificar que la inscripción se ha producido.

En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

- Garantía definitiva: Deberá acreditarse en copia electrónica, autentica o no, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido: 15.669,50 €.

Esta garantía podrá constituirse bien mediante efectivo o en valores de deuda pública, mediante aval o mediante seguro de caución, pero a diferencia de la garantía provisional, el efectivo, el certificado del seguro de caución y el documento de aval deberán depositarse, en todo caso, en alguna de las cajas provinciales de depósito de la consejería competente en materia de hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

**5.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN//PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PAAM 73/2022 SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE SUEROS, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (MESA 7).**



A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

**BAXTER, S.L.** -- Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

**LABORATORIOS SERRA PAMIES, S.A.** -- Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 10,30 horas, se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretaria doy fe.

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

